



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 818 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 27 OCT. 2014

VISTO:

La Addenda Gerencial Regional N 095-2014-GR.APURÍMAC/GG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Addenda Gerencial Regional Nº 095-2014-GR.APURÍMAC/PR, se modifica la Clausula Séptima del Contrato Administrativo de Servicios Nº 1120-2014-GR.APURÍMAC/GG, suscrito con la **Bachiller en Contabilidad Jacqueline Brigitte ROJAS VELAZCO**, quien viene prestando sus servicios en la Oficina de Coordinación Administrativa con sede en la ciudad de Lima, referente a la remuneración que percibe;

Que, la mencionada Addenda en la parte introductoria cita el nombre del Gerente General anterior, en consecuencia es necesario dejar sin efecto dicho documento, mediante acto resolutivo;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201º de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, Nº 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del año 2 010;

SE RE SUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Addenda Gerencial Regional Nº 095-2014-GR.APURÍMAC/GG, del Contrato Administrativo de Servicios Nº 1120-2014-GR.APURÍMAC/GG, por las razones expuestas en el Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.
MNCHA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.